

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**2340****EDICTO**

Don Luis Garuz Perna, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliación de explotación porcina de cebo a instalar en el polígono 20 y parcela 62, del paraje "Santamaría".

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente de halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estadilla, a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**2341****EDICTO**

Por D.ª MERCEDES MUR BALAGUER, se ha solicitado la Licencia municipal para la Ampliación de la explotación bovina, de 50 A 100 Terneros de cebo, con emplazamiento en la Partida Puyuelo de La Puebla de Fantova (Polígono 46, Parcela 102).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 200/97 de la Diputación General de Aragón y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO**2342****ANUNCIO**

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la utilización de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, adoptado en sesión plenaria de fecha 20 de noviembre de 2003, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, nº 293, de 22 de diciembre de 2003, se publica el texto íntegro de las modificaciones:

Suprimir el bono anual y tarifa de entrada y aprobar las tarifas de los siguientes cursillos y actividades:

- Gimnasia de mantenimiento: 9 €/mes.
- Gimnasia para mayores de 65 años: 6 €/mes.
- Patinaje infantil: 6 €/mes.
- Badminton: 6 €/mes.
- Fútbol-sala: 6 €/mes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gurrea de Gállego, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

2343**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, adoptó, tras modificar el acuerdo adoptado el 20 de noviembre de 2003 el acuerdo de aprobación provisional para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos desde la calzada al inmueble, reserva de aparcamiento, carga y descarga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De finalizar el periodo de información pública sin que se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Gurrea de Gállego, a 27 de noviembre de 2003.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

2344**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2004 (ratificada por el Pleno, en sesión de 18 de marzo), se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización calle Vista Gurrea, con un presupuesto de 242.700,94 euros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98.2 de la Ley 98.2 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística, durante un periodo de 20 días a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran producido, se entenderá aprobado definitivamente.

Gurrea de Gállego, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**2345****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de abril de 2004 aprobó el proyecto técnico de las obras de: "Ampliación de vestuario y habilitación de graderío en la Piscina Climatizada Municipal en Sabiñánigo", redactado por los Arquitectos D. Joaquín Magrazo Gorbs y D. Fernando Used Bescós, cuyo presupuesto asciende a 120.638,14 Euros, IVA incluido.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días a los efectos de presentación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen la aprobación inicial devendrá en definitiva sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sabiñánigo, 15 de abril de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

2346**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto urgente, para la adjudicación de las obras de ampliación de vestuario y habilitación de graderío en piscina municipal climatizada

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Adjudicación de las obras de ampliación de vestuario y habilitación de graderío en piscina climatizada en Sabiñánigo.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tramitación por procedimiento abierto urgente, mediante la forma de concurso.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato que sirve de base a la licitación es de 120.638,14 • (CIENTO VEINTE MIL SESISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS)

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será del 20 de junio al 20 de septiembre de 2004.

6.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2
22600 SABIÑÁNIGO.

7.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en horario de 8 a 15 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se entregarán en entregarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con la cláusula 8 de los pliegos.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los contenidos en la cláusula 13 de los pliegos.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Se celebrará el quinto día inmediatamente hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, en cuyo caso, será el inmediatamente hábil posterior.

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en calle.....nº,, NIF nºen nombre propio (o en representación de, con domicilio social en.....y CIF nº, manifiesta que, enterado de la convocatoria para la adjudicación de las obras de ampliación de vestuario y habilitación de graderío en piscina climatizada municipal de Sabiñánigo, se compromete a realizarlo en sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas en las siguientes condiciones:

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 15 de abril de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.